Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- -DEGUA

Riohacha D.E.T. y C., 26 de julio de 2026

3033018433

Teniente coronel
HECTOR GERARDO DAZA NARVAEZ
Comandante Departamento de Policía Guajira (E)
Calle 15 con carrera 7, esquina
Riohacha D.E.T. y C. – La Guajira

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 27-7-20035-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/06/2026**	**Hasta**	**25/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-047492-DEGUA del 26/05/2026, el señor subteniente FERLEY LEITON CHITO, obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor jefe Grupo Incorporación Guajira o quien haga sus veces.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**
  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/05/2026 al 26/06/2025 – mediante comunicado oficial No. GS-2026-057204-DEGUA de 26/06/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**27-7-20035-26**
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL DE LA UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIÓN GUAJIRA.**

Scanned with CamScanner

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contratista	**JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA**
Representante legal	**NO APLICA**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 46.414.410,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 47.740.536,00**
Plazo de ejecución inicial	**7 meses, 6 días**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**26/05/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/12/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Adiciones	**NO APLICA**
Modificatorios	**NO APLICA**
Prorrogas	**NO APLICA**
Otros	**NO APLICA**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se le brindo inducción, instrucciones y consignas sobre temas como funciones, metodología y seguridad de la información con referencia al desarrollo de las actividades.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumple con cada una de las obligaciones pactadas.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El profesional emite conceptos en las diferentes etapas de manera apropiada de acuerdo al protocolo de selección de talento humano para la Policía Nacional
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los	SI	Siempre ha estado presta a cualquier requerimiento o solicitud que se necesite de acuerdo a sus funciones

3033018433

Scanned with CamScanner

GS-2026-066572-DEGUA

	requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumple de manera puntual con las obligaciones referentes al contrato.
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	La contratista cumple de manera puntual con las obligaciones referentes al contrato.
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Mediante formato 1DT-FR-0016, el contratista firma la constancia de confidencialidad de la seguridad de la información.
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, la CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Al verificar el desarrollo de su trabajo, no se observa que el profesional este siendo coaccionado para emitir conceptos diferente a los que estipula la ley de acuerdo a sus funciones según al protocolo de Selección e Incorporación del Talento Humano para la Policía Nacional.
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El profesional presento una referencia de cuenta activa donde se realiza el pago de su sueldo.
9.	Restituir al DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA - UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIÓN GUAJIRA y/o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	NO APLICA
10.	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – GRUPO DE INCORPORACIÓN GUAJIRA** para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue el jefe de almacén de la Unidad Prestadora de Salud Guajira a la **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	EL profesional cumple a cabalidad con el cuidado de los elementos asignados para desempeñar sus funciones dentro de cada oficina

ricardo.campo ricardo.campo ricardo.campo

GS-2026-066572-DEGUA

11. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	El profesional tiene disposición para colaborar cuando sea requerido por estas entidades.
12. La CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA), el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, y/o el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	SI	Dentro de la vigencia establecida en el presente informe el contratista ha cumplido de manera satisfactoria las funciones por las que fue contratada.
13. Aplicar lo establecido en el decreto 094/98, para la toma de decisiones en el proceso de selección ajustados al protocolo.	SI	Aporta decisiones a que haya lugar para la toma de decisiones.
14. Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos de la institución.	SI	El profesional tiene interés por dar cumplimiento a lo estipulado en la norma.
15. Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene en razón del cargo.	SI	Apoya en la gestión de espacios adecuados y acordes para aplicar la valoración, garantizando el bienestar del aspirante
16. La CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Mediante formato 1DT-FR-0016, el contratista firma la constancia de confidencialidad de la seguridad de la información.
17. Cumplir con las exigencias legales, éticas y las que para tal fin establezca el DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA - UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIÓN GUAJIRA, para el adecuado manejo de las mismas	SI	El profesional cumple cada una de las tareas asignadas
18. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	El profesional aplica de forma idónea a la hora de desarrollar las actividades y emitir conceptos.
19. Ejercer su profesión con moral y ética	SI	El profesional cumple con el protocolo de atención según lo establecido por el sistema de salud.
20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	El profesional emite conceptos en las diferentes etapas de manera apropiada de acuerdo al protocolo de selección de talento humano para la Policía Nacional
21. Tratar con respeto imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, con Servando la moral y las buenas costumbres.	SI	El respeto es recíproco entre uniformados y no uniformados
22. Fomentar la cultura del autocontrol.	SI	Regula conscientemente sus emociones
23. Apoyar la Unidad Prestadora de Salud Guajira si por necesidades del servicio llegare a ser necesario.	SI	Apoya cada que son solicitados sus servicios dentro de las funciones para lo que fue contratada.
24. Tendrá la responsabilidad de diligenciar en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones	SI	El contratista manifiesta estar de acuerdo en cumplir las tareas asignadas/

ricardo.campo ricardo.campo ricardo.campo

GS-2026-066572-DEGUA

	para el servicio, todo con el fin de mejorar la adherencia del registro de las atenciones en salud dentro de la historia clínica y la prestación de servicios a nuestros usuarios, establecido mediante oficio No. S-2020-048692DISAN-APRES-GUCLI - 29,25.		
25.	La CONTRATISTA deberá manifestar por escrito, si de manera libre y voluntaria, está de acuerdo en realizar todas las actividades competentes en las capacitaciones, con el objetivo de actualizar y fortalecerse en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos, para ser aplicados en el Modelo de Atención Integral en Salud por medio de actividades de promoción, prevención, mantenimiento y paliación de la enfermedad que sean oportunas, eficientes y con calidad, para conseguir resultados en el mejoramiento en la prestación de servicios de salud ofertados a los usuarios del SSPN, capacitaciones que serán brindadas por la Escuela de Excelencia Corporativa (según oferta y disponibilidad) SIN QUE CON ELLO SE CREE UN VINCULO LABORAL con la Policía nacional, Dirección de Sanidad y/o Unidad de Prestadora de Salud Guajira, ni tampoco se subvierta el condicionamiento de continuación del contrato al realizar dicha capacitación.	SI	El contratista manifiesta estar de acuerdo en cumplir las tareas asignadas
26.	La CONTRATISTA se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	El contratista manifiesta estar de acuerdo en cumplir las tareas asignadas
27.	Cuando se requiera, la CONTRATISTA prestará el servicio fuera de las instalaciones para cumplir con las campañas por disposición de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, tal y como se establece en la Cláusula 8) de este contrato que señala: "donde la necesidad del servicio de la Unidad Prestadora de Salud lo requieran", por lo que se le reconocerá y pagará pasajes y gastos de viaje	SI	El contratista esta presto apoyar u ejercer sus funciones por fuera de las instalaciones cuando sea requerido
28.	Presentar el paquete de exámenes pre ocupacionales con fecha máxima una semana antes de comenzar el contrato	SI	El contratista cumplió con lo solicitado en el presente contrato
29.	Obligaciones de la contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: a. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional b. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado c. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	Conoce la normatividad vigente referente a la seguridad y salud en el trabajo; en la vigencia del presente informa de supervisión no se presentaron reportes de incapacidad médica.

ricardo.campo ricardo.campo ricardo.campo

GS-2026-066572-DEGUA

30. Y las demás obligaciones de la CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	El contratista garantiza el buen uso y manejo de la calidad de los bienes y servicios.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (158) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos del presente contrato, se harán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la Cuenta de cobro acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de la CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados ante la oficina de Central Cuentas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 47.740.536,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 13.261.260,00	28,00%
Valor total facturado	$ 13.261.260,00	28,00%
Valor facturado pendiente de pago	$6.630.630,00	14,00%
Valor pagado	$6.630.630,00	14,00%
Valor pendiente de entrega	$ 34.479.276,00	70,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002	$ 6.630.630,00	26/07/2026	$ 6.630.630,00	No aplica	$ 6.630.630,00	NO APLICA	consultar SECOP II o Tesorería unidad

5. RECOMENDACIONES

NO APLICA

3033018433

Scanned with CamScanner

GS-2026-066572-DEGUA

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____

PT. RICARDO CAMPO MENDOZA
Jefe Grupo Incorporación Guajira (E)
Supervisor Contrato 27-7-20035-26
dinco.uigua@policia.gov.co
No. Celular: 3232757019

3033018433

Scanned with CamScanner

GS-2026-066572-DEGUA

Ciudad y fecha:	Riohacha D.E.T. y C., 26 de Julio de 2026.
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	x
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	27-7-20035-26
Constancia de recibido No.	002
Contratista:	JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA
NIT del contratista:	1.006.614.427
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL DE LA UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIÓN GUAJIRA.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 47.740.536,00)
Plazo de ejecución:	31/12/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	La prestación de servicios profesionales como médico general, se realizarán principalmente en las instalaciones del Grupo de Incorporación Guajira, ubicada en la calle 15 con carrera 7 de la ciudad de Riohacha, salvo cuando por necesidades del servicio del Grupo de Incorporación Guajira, caso fortuito y/o fuerza mayor lo requieran, en el Departamento de La Guajira.

3033018433

Scanned with CamScanner

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	NOTA: Cuando la disponibilidad de la contratista en el Grupo de Incorporación Guajira lo permita, la prestación de servicios profesionales como médico general se realizará en la Unidad Prestadora de Salud Guajira, previa coordinación entre el Supervisor del Contrato y el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, teniendo en cuenta la forma de ejecución del contrato.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente CARLOS JIOVAN PASTAS ACOSTA Jefe Grupo Incorporación Guajira
Fecha de entrega certificada:	Desde el 26/06/2026 al 25/07/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Unidad	Rec	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
GIGUA DEGUA	16	Prestación de Servicios de Salud	$6.630.630,00	$6.630.630,00	$ 34.479.276,00	$6.630.630,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de cobro No. 002	26 de julio de 2026.	$ 6.630.630,00	No aplica	$ 6.630.630,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$6.630.630,00	No aplica	$ 6.630.630,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista ha cumplido hasta la fecha con la prestación de servicios del objeto contractual, cumpliendo con las condiciones establecidas en el contrato, presenta soportes del pago de seguridad social (salud y pensión). Se autoriza el pago correspondiente al periodo del mes reportado.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que la médica laboro un total de 08 horas diarias, atendiendo a doce (12) jóvenes de las diferentes convocatorias bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ No___	Observaciones y Evidencias
1	27-7-20035-26	SI	1. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – GRUPO DE INCORPORACIÓN GUAJIRA** para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del

3033018433

Scanned with CamScanner

GS-2026-066572-DEGUA

			Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue el jefe de almacén de la Unidad Prestadora de Salud Guajira a la **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. **2.** Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. **3.** La **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA), el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, y/o el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional **4.** Cumplir con el objeto contractual. **5.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** o quien haga sus veces, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar, si lo requiere. **6.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, a la **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – GRUPO DE INCORPORACIÓN GUAJIRA** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **7.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **8.** Restituir al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – GRUPO DE INCORPORACIÓN GUAJIRA y/o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **9.** Aplicar lo establecido en el decreto 094/98, para la toma de decisiones en el proceso de selección ajustados al protocolo. **10.** Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos de la institución. **11.** Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene en razón del cargo. **12.** La **CONTRATISTA** se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **13.** Cumplir con las exigencias legales, éticas y las que para tal fin establezca el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – GRUPO DE INCORPORACIÓN GUAJIRA**, para el adecuado manejo de las mismas **14.** Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran. **15.** Ejercer su profesión con moral y ética **16.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **17.** Tratar con respeto imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, con Servando la moral y las buenas costumbres. **18.** Fomentar la cultura del autocontrol. **19.** Apoyar la Unidad Prestadora de Salud Guajira si por necesidades del servicio llegare a ser necesario.

3033018433

Scanned with CamScanner

GS-2026-066572-DEGUA

			20. Tendrá la responsabilidad de diligenciar en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, todo con el fin de mejorar la adherencia del registro de las atenciones en salud dentro de la historia clínica y la prestación de servicios a nuestros usuarios, establecido mediante oficio No. S-2020-048692-DISAN-APRES-GUCLI - 29.25. **21.** El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten. **22.** La **CONTRATISTA** deberá manifestar por escrito, si de manera libre y voluntaria, está de acuerdo en realizar todas las actividades competentes en las capacitaciones, con el objetivo de actualizar y fortalecerse en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos, para ser aplicados en el Modelo de Atención Integral en Salud por medio de actividades de promoción, prevención, mantenimiento y paliación de la enfermedad que sean oportunas, eficientes y con calidad, para conseguir resultados en el mejoramiento en la prestación de servicios de salud ofertados a los usuarios del SSPN, capacitaciones que serán brindadas por la Escuela de Excelencia Corporativa (según oferta y disponibilidad) **SIN QUE CON ELLO SE CREE UN VÍNCULO LABORAL** con la Policía nacional, Dirección de Sanidad y/o Unidad de Prestadora de Salud Guajira, ni tampoco se subvierta el condicionamiento de continuación del contrato al realizar dicha capacitación. **23.** La **CONTRATISTA** se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten. **24.** Cuando se requiera, el contratista prestará el servicio fuera de las instalaciones para cumplir, con las campañas por disposición de la Unidad Básica de Incorporación Guajira, tal y como se establece en la *Cláusula 8)* de este contrato que señala: "donde la necesidad del servicio de la Unidad Básica de Incorporación Guajira lo requieran", por lo que se le reconocerá y pagará pasajes y gastos de viaje **25.** Y las demás obligaciones de la **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Patrullero **RICARDO CAMPO MENDOZA**
Jefe Grupo Incorporación Guajira (E)
Supervisor de contrato 27-7-20035-26.

3033018433

Scanned with CamScanner

INFORME DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES, Y RESULTADOS DEL CONTRATISTA

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA
Cédula de ciudadanía No. 1.006.614.427
CONTRATO No. 27-7-20035-26 del 22/05/2026
Correspondiente al periodo 26/06/2026 hasta el 25/07/2026
Riohacha D.E.T. y C.

Riohacha D.E.T. y C., 26 de Julio de 2026

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL
Valoración de 08 horas diarias, atendiendo a doce (12) jóvenes de las diferentes convocatorias por jornada, durante los días lunes a viernes.

Atentamente,

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA
C.C. 1.006.614.427 expedida en Riohacha
Médico General

3033018433

Scanned with CamScanner

Riohacha D.E.T. y C., 26 de Julio de 2026

Señores
Departamento de Policía Guajira
Riohacha D.E.T. y C.

Respetados señores

Yo, **JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.010.148.919 de Riohacha, para los efectos previstos en la ley 1607 del 2012 y el decreto reglamentario 0099 del 2013 del ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad del juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría como; empleado, según el artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrolladas en la **Unidad Prestadora de Salud Guajira**, además mi condición es de **NO DECLARANTE** del impuesto sobre la renta.

Cordialmente,

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA
C.C. 1.006.614.427 expedida en Riohacha
Médico General
Teléfono de contacto 3166928789

3033018433

Scanned with CamScanner

CUENTA DE COBRO No. 002

Ríohacha D.E.T. y C., 26 de Julio de 2026

DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA

DEBE A:

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.614.427 expedida en Riohacha, la suma de $ 6.630.630,00 por concepto de las actividades desempeñadas durante el período comprendido entre 26/06/2026 al 25/07/2026, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. 27-7-20035-26 del 22/05/2026, celebrado entre la NACION-POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL DE LA UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIÓN GUAJIRA..

Favor consignar en la cuenta de ahorros No. 530414796 de Banco de Bogotá registrada a mi nombre.

Atentamente,

Javier Rodriguez M

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA
C.C. 1.006.614.427 expedida en Riohacha
Teléfono de contacto 3166928789
Pago Aportes EPS, ARP y numero de planilla
Correo electrónico: rome2442@outlook.com

3033018433

Scanned with CamScanner

Riohacha D.E.T. y C., 26 de julio de 2026

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA
Policía Nacional
Riohacha D.E.T. y C.

Respetados señores;

Yo, JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA en calidad de contratista identificada con cedula de ciudadanía No. 1.006.614.427 de Riohacha, para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. 27-7-20035-26 del 22/05/2026 con la Dirección de Sanidad Policía Nacional.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No. 6025128567
HONORARIOS MENSUALES	$ 6.630.630,00	
BASE COTIZACION 40%	$ 2.652.252,00	
APORTE SALUD 12,5%	$ 331.600,00	$ 331.600,00
APORTE PENSION 16%	$ 424.400,00	$ 424.400,00
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
ASISTENCIALES 2,436%		
ADMINISTRATIVOS 0,522%		

Cordialmente,

Javier Rodriguez M

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA
C.C. 1.006.614.427 expedida en Riohacha
Teléfono 3166928789
Pago Aportes EPS, ARP y numero de planilla

3033018433

Scanned with CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1005914427
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 7 11 85	TELÉFONO:	6436567
TIPO APORTANTE:	65-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	6201
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO	Concepto si por mayor de computadores, equipo por:	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	98291295S7	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	924879421		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 424.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 424.400	$ 0	$ 424.400
SUBTOTALES:										$ 424.400	$ 0	$ 424.400

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 331.600	$ 0		$ 0	$ 331.600	$ 0	$ 0	$ 331.600
SUBTOTALES:													$ 331.600	$ 0	$ 0	$ 331.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

No.	DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COL O EXTRANJERO	APORTANTE EXONERADO REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES	PENSIÓN: ADMIN	PENSIÓN: DÍAS COT	PENSIÓN: IBC	PENSIÓN: COTIZACIÓN	PENSIÓN FSP: SUBSISTENCIA	PENSIÓN FSP: SOLIDARIDAD	PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS: EMPLEADOR	PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS: EMPLEADO	PENSIÓN: INDICADOR TARIFA ESPECIAL	PENSIÓN: TOTAL APORTE	SALUD: ADMIN	SALUD: DÍAS COT	SALUD: IBC	SALUD: COTIZACIÓN	SALUD: VALOR ADRES	SALUD: TOTAL APORTE	ARP: ADMIN	ARP: DÍAS COT	ARP: IBC	ARP: CENTRO DE TRABAJO	ARP: TOTAL APORTE	PARAFISCALES: IBC	PARAFISCALES CCF: ADMIN	PARAFISCALES CCF: TOTAL APORTE	PARAFISCALES SENA: TOTAL APORTE	PARAFISCALES ICBF: TOTAL APORTE	PARAFISCALES ESAP: TOTAL APORTE	PARAFISCALES MINEDU: TOTAL APORTE
1	CC [illegible]	[illegible]			$ 2.652.352			NO		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.652.352	$ 424.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 424.400	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.652.352	$ 331.600	$ 0	$ 331.600		0	$ 0		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 756.000

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

GS-2026-066572-DEGOA
3033018433
Scanned with CamScanner

GS-2026-066572-DEGUA

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 532202

Jueves, 23 de julio de 2026, 8:45:50 a. m.

Detalle

$756.000
Valor Pagado

IVA incluído:	$0
Pago a:	SOI ACH
Débito desde:	Cuenta de Ahorros *4796
Descripción:	Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales
Fecha y hora inicio transacción	2026-07-23 08:44:25
NIT del comercio	9998300785126
Número de factura	6025128567
Código Único de Seguimiento	504079421
Dirección IP:	191.95.52.64
Referencia 1:	10.80.25.153
Referencia 2:	CC
Referencia 3:	1006614427

3033018433

Scanned with CamScanner